

5-8-2019

7. INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL Y CIERRE DE OBRA

PROMOTOR:
WONDERFUL 12 TH STREET, CORP

**UBICACIÓN
CORREGIMIENTO DE SAN FELIPE
DISTRITO DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMÁ**

Fecha: Agosto de 2019

Tipo de Cumplimiento: Cumplimiento de la Aplicación
de las Medidas de
Mitigación Ambiental.

Periodo del Informe: Mayo: 2019 – Agosto 2019

Nº de Resolución: DRPM-IA-096-2017, del 10 de abril
de 2017.

AuditorLíder: Ing. José Antonio González V.

Preparado: Ing. José Antonio González V.
DIVEDA-AA-011-2019

ÍNDICE

Tabla de contenido

GENERALES DEL PROYECTO:	3
Nombre del Proyecto	4
CALLE 12.....	4
DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	4
Etapa de Avances del Proyecto.....	5
LOCALIZACION REGIONAL	5
OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL	5
ALCANCES DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	5
Aspectos Legales	7
METODOLOGÍA A LA APLICACIÓN EN LA INSPECCIÓN AMBIENTAL.....	7
PROTOCOLO DE LA INSPECCIÓN	7
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	11
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	13
ANEXOS	14

GENERALES DEL PROYECTO:

La empresa promotora WONDERFUL 12TH STREET, CORP., se encuentra ubicada en el Corregimiento de San Felipe, Casco DevelopmentA Ave, 1st, Paseo Las Bóvedas, San Felipe, Casco Antiguo, Ciudad de Panamá, República de Panamá. El Representante Legal es el Sr. Edgar Alexis Iglesias Constantino con cédula de identidad personal N° 8-509-151. Personas a Contactar: Arquitecto Julio.

- Arquitecto Julio.

ChiefThecnical Director

Casco Development

A Ave, 1st, Paseo Las Bovedas

San Felipe, Casco Antiguo

Panama City – Panama

Office: +507 2032354

Panama Cell: +507 64319836

jk@cascodevelopment.com

www.cascodevelopment.comTeléfono Celular: 6225-6688

- Nombre y Registro del Auditor: José Antonio González V. ,
Registro: DIVEDA-AA-011-2019.

Fecha del Informe de Seguimiento: Mayo 2019 – Agosto de 2019.

Nombre del Proyecto	CALLE 12
Localización del Proyecto	Calle 12, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá, a realizarse en dos finca N° 1206.
Promotor del Proyecto:	WONDERFUL 12TH STREET, CORP.
Coordinador del Proyecto:	Por el Promotor: Arquitecto Julio
Nº de Resolución de Aprobación del Proyecto:	DRPM-IA-096-2017, del 10 de abril de 2017.
Costo del Proyecto:	Una inversión de B/500.000 mil balboas aproximadamente.
Inicio de Labores en el Proyecto:	1 de junio de 2017

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto consistió en la construcción de un edificio con sótano, Planta Baja y cinco (5) niveles, casa estilo contemporáneo para apartamentos y locales comerciales. El edificio contará con las características de infraestructura determinadas por el casco antiguo para construcciones en este lugar histórico, a realizarse en Calle 12, Corregimiento de San Felipe, Distrito y Provincia de Panamá, a realizarse en dos finca N° 1206, con una superficie de 193 m² 44 dm² y Finca N° 2341, en una superficie de 192 m² 18 d², cuyo promotor es la Empresa “WONDERFUL 12 TH STREET CORP.”

Este proyecto se encuentra dentro de una Zona Residencial Multifamiliar de Alta Densidad – Zona Comercial de Alta Densidad RMH2- C2.

Etapa de Avances del Proyecto

El proyecto se encuentra en la fase final, de acabados finales, limpieza, instalación de ventanas, puertas, pintura de la infraestructura culminada, cielo raso, acabados finales. Actualmente laboran alrededor de unas 11 personas incluyendo al arquitecto residente de la obra, la obra se encuentra en un 98 % como se pueden observar en las fotos anexas.

LOCALIZACION REGIONAL –

PROYECTO CALLE 12

El proyecto se encontrará Casco Antiguo, Corregimiento de San Felipe, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá.

	Coordinada Norte	Coordinada Este
Punto 1	989632 1	660672
Punto 2	989605 4	660655
Punto 3	989612 2	660664
Punto 4	989613 3	660678

OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Este 7^{mo}. Informe de Seguimiento Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental y Cierre de Obra del Proyecto CALLE 12, tiene como objetivo, dar a conocer los avances de las actividades y ejecuciones ambientales realizadas en el proyecto. Se emplean las medidas preventivas para evitar incidentes o accidentes relacionados con la salud, la higiene, el ambiente de trabajo, entorno socio cultural y las medidas de mitigación y prevención del medio ambiente.

ALCANCES DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El Informe de Seguimiento Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental y Cierre de Obra del Proyecto CALLE 12, presenta los compromisos establecidos en la Resolución DRPM-IA-096-2017, de 10 de abril de 2017, donde se aprueba el Estudio de

7- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
Y CIERRE DE OBRA - PROYECTO CALLE 12

Impacto Ambiental (EsIA) del Proyecto CALLE 12, Proyecto Categoría I, desarrollado por el promotor WONDERFUL 12TH STREET, CORP.

Aspectos Legales

En esta etapa se mantienen la documentación de aspectos legales, tales como Resolución de Aprobación de EsIA, Registro de la Empresa.

METODOLOGÍA A LA APLICACIÓN EN LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Para la elaboración de este Informe de Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental y Cierre de Obra, se realizaron visitas al área, así como la revisión de la documentación y actividades desarrolladas en el periodo evaluado; revisión de los permisos, monitoreo ambientales y autorizaciones reglamentarias, entrevistas y conversatorios con el personal administrativo, técnico y operativo de la Empresa.

Se Adjunta el cuadro de Seguimientos Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental, el cual contiene el resumen de las actividades desarrolladas y que verifican los compromisos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación Resolución DRPM-IA-096-2017, de 10 de abril de 2017

PROTOCOLO DE LA INSPECCIÓN

COMPROMISO	OBSERVACIONES	% AVANCES
RESOLUCIÓN		
Artículo 1 Aprobar el estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “CALLE 12” cuyo promotor es WONDERFUL 12 TH STREET, CORP., y representante legal es el Sr. EDGAR ALEXIS IGLESIAS CONSTANTINO, con cédula N° 8-509-151, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de la Resolución.	Resolución DRPM-IA-096-2017, de 10 de abril de 2017	100
Artículo 2 El Promotor del proyecto denominado “CALLE 12”, deberá		

7- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
Y CIERRE DE OBRA - PROYECTO CALLE 12

incluir en todo los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental.	_____	N/A
Artículo 3 Advertir al Promotor del proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.	_____	N/A
Artículo 4 En adición a las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de impacto Ambiental, El Promotor del Proyecto tendrá que:		
a. Construir una cerca perimetral, la cual servirá de protección y realizar los trabajos de desarrollo del proyecto dentro de la misma.	Se construyó la cerca como se observan en las fotos anexas	100
b. Colocar antes de Iniciar la ejecución del proyecto un letrero en lugar visible dentro del área del proyecto según formato adjunto.	Ver fotografías en anexos	100

S/A: Si Aplica --N/A: No Aplica

COMPROMISO	OBSERVACIONES	% AVANCES
RESOLUCIÓN		
c. Presentar ante la correspondiente Administración Regional de la ANAM, cada tres (3) meses y durante la fase de construcción un informe sobre la implementación de las medidas de mitigación y compensación, de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental y en la resolución. Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del Proyecto del proyecto.	Se presenta este VII Informe de Seguimiento Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental y Cierre de Obra	100

**7- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
Y CIERRE DE OBRA - PROYECTO CALLE 12**

d. Reportar al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	No se han dado hallazgos de objetos históricos o arqueológicos.	N/A
e. Cumplir con la Resolución N° 316-16/DNPH del 17 de octubre de 2016; a través de la cual la Dirección Nacional de Patrimonio Histórico del Instituto Nacional de Cultura de la República de Panamá, aprueba el sellado de cien (100) hojas de plano final del proyecto Calle 12.	Se cumple en su totalidad con ducha resolución	100
f. Cumplir con la Ley N° 6 del 11 de enero de 2007, Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.	Se cumplió en su totalidad con esta Ley y la misma no genero ningún tipo de inconveniente en el manejo de la misma.	100
g. Responsabilizarse del Manejo Integral de los Desechos Sólidos que se generarán en el área de desarrollo del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación, y abandono; cumpliendo con la Ley 66 de 10 de noviembre de 1946 –Código Sanitario.	Se disponen de tanques para la disposición de desechos durante la fase de construcción de la obra.	100
h. Cumplir con el Decreto N° 2 de 15 de febrero de 2000, que reglamenta la salud, la higiene en la industria de la construcción.	Se presento un Plan de Seguridad de la Obra para su aprobación	100
i. El promotor deberá contar con un Plan de Contingencia para el caso de derrames de hidrocarburos durante la fase de construcción del proyecto.	En el área del proyecto no se manejan hidrocarburos dado que el área de construcción de la obra no acceden camiones ni maquinaria pesada, esto se da en la carretera.	100
j. Cumplir con la norma IDGNTI-COPANIT 35-2000, descarga de efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas.	_____	N/A

7- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
Y CIERRE DE OBRA - PROYECTO CALLE 12

k. Cumplir con la norma IDGNTI-COPANIT 39-2000, descarga de efluentes líquidos directamente a al sistema de recolección de aguas residuales.	El sistema se conectó al sistema de alcantarillados del lugar en su momento	100
l. Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT 43-2001, que adopta el reglamento de Higiene y seguridad Industrial, para el Control de Contaminación atmosférica en ambientes de trabajo producidas por sustancias químicas.	Se están tomando las medidas necesarias para evitar el levantamiento de partículas de polvo y evitar la contaminación atmosférica por trabajos producidos por sustancias químicas, sin embargo como esta obra es una restructuración el lugar es cerrado por lo que facilita que no se contamine el lugar por partículas. EL LUGAR ESTA CERCADO	100
m. Cumplir con el Decreto N° 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el Reglamento para el Control de Ruidos en espacio público áreas residenciales o de habitación, así como también en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 442000.	EL LUGAR SE ENCUENTRA CERCADO POR SUS PAREDES LO QUE IMPIDE LA SALIDA DE RUIDOS AL EXTERIOR	100
n. Cumplir con la norma DGNTI-COPANIT 45-2000, Sobre Higiene y seguridad en Ambiente de trabajo donde se genera vibraciones.	Se presento un Plan de Seguridad de la Obra para su aprobación	100

S/A: Si Aplica --N/A: No Aplica

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

POSSIBLE IMPACTO	MEDIDA DE MITIGACIÓN- ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES	% AVANCES
Generación de polvo	<ul style="list-style-type: none"> • No encender el equipo innecesariamente. • Proveer a los trabajadores de protección mínimo indispensable. • Durante la época seca, mantener las superficies húmedas. • De ser necesario colocar protección plástica en las estructuras existentes inmediatamente contiguas al proyecto con el objetivo de impedir que el polvo afecte a los que allí habitan o laboran. 		100
Incremento en los niveles de ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar equipo con silenciadores en el sistema de escape. • No trabajar horas nocturnas. • No encender el equipo innecesariamente. • Proveer a los trabajadores de protección mínimo indispensable. 		100

S/A: Si Aplica --N/A: No Aplica

**7- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
Y CIERRE DE OBRA - PROYECTO CALLE 12**

POSIBLE IMPACTO	MEDIDA DE MITIGACIÓN-ETAPA DE CONSTRUCCIÓN	OBSERVACIONES	% AVANCES
Generación de desechos sólidos y líquidos	<ul style="list-style-type: none"> • Recolectar los desechos sólidos y disponerlos según el tipo de desecho. • Instalar recipientes o tinacos. • Instruir al personal para que no deposite desechos sólidos sobre el suelo. • Disponer de una letrina móvil para los trabajadores durante la etapa de construcción. 		100

S/A: Si Aplica --N/A: No Aplica

➤ MONITOREOS

COMPROMISOS	OBSERVACIONES	% AVANCES
<p>El monitoreo ambiental deberá estar orientado básicamente a la consideración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar y asegurar que las acciones a ser implementadas o consideradas, estén claras con instrucciones o indicaciones de fácil comprensión. • Asegurar en conjunto con los participantes y actores del proyecto, que los lineamientos establecidos en este estudio sean incorporados a las actividades, con la finalidad de que el proyecto co-exista en armonía con el entorno ambiental. • Fiscalizar la debida disposición de los desechos. • Dar seguimiento a la debida implementación de las medidas de mitigación. 		100

S/A: Si Aplica --N/A: No Aplica

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

En este VII Informe de Seguimiento, Vigilancia y Control de las Medidas de Mitigación Ambiental y Cierre de Obra, se exponen los avances y cumplimientos adquiridos en la Resolución de Aprobación DRPM-IA-096-2017 del 10 de abril de 2017 y Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto “ CALLE 12”.

La gestión ambiental por parte del Promotor WONDERFUL 12 TH STREET, CORP. Está apoyada en la documentación, reporte fotográfico y demás evidencia presentada adjunta a este informe, con la suficiente objetividad que nos permite corroborar el cumplimiento de las normas ambientales del país.

Durante este periodo evaluado, se realizaron monitoreos ambientales y laborales en la inmediaciones.

WONDERFUL 12 TH STREET, CORP., una vez inició este proyecto se ha preocupado por seguir manteniendo un estricto cumplimiento para continuar con el programa ambiental ya establecido en la resolución y el PMA.

El porcentaje de avance de la obra es de aproximadamente de un 98% de avance como se observan en las fotos anexas, hasta la fecha no se han tenido inconvenientes con los vecinos, ni con los empleados, ni accidentes ni algún tema de incumplimiento.

Se presenta este último informe como cumplimiento como lo exige las legislaciones ambientales de nuestro país, informando que no se presentaron inconvenientes con vecinos, ni ambientales ni de trabajo laboral, se desarrollo de la mejor normalidad siguiendo las instrucciones dadas en la resolución y en el EsIA aprobado.

Por lo antes expuesto damos por concluida esta fase y damos por terminado el compromiso de los informes antes esta instancia.

7- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
Y CIERRE DE OBRA - PROYECTO CALLE 12

ANEXOS

- **RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.**
- **FOTOS DE AVANCE**

7- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
Y CIERRE DE OBRA - PROYECTO CALLE 12

Fotos de avance de la obra



7- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
Y CIERRE DE OBRA - PROYECTO CALLE 12



7- INFORME DE SEGUIMIENTO VIGILANCIA Y CONTROL
DE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL
Y CIERRE DE OBRA - PROYECTO CALLE 12

